

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No 2013-409-027468-2
Fecha 15/07/2013 14 48 38->703
CIU ALVARO MIGUEL OEDING CONCESIONARIA
Anexos SIN FOLIAR



Bogota D C , Julio 15 de 2013

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI
Gerencia de Contratacion
Calle 26 No 59-51 Edificio T - 3 Torre B Segundo piso
Bogota, D C, Colombia
Telefono (+ 57 1) 3791720
Fax (+ 57 1) 3791720
La Ciudad

Ref Observaciones al Informe de Evaluacion correspondiente al proceso VJ-VE-IP-007-2013 publicado el 08 de julio de 2013

Respetados Señores,

Por medio del presente escrito respetuosamente me permito poner bajo su consideracion observaciones, en relacion con el Informe de Evaluacion de Requisitos de Capacidad Juridica, Capacidad Financiera y Experiencia en Inversion publicado el pasado 08 de julio de 2013, de acuerdo al Formato para presentacion de observaciones al informe de verificacion, publicado por la Entidad el dia 04 de julio

Cordialmente,

ALVARO MIGUEL OEDING
C C No 72 288 981 de Barranquilla
Apoderado Comun Estructura Plural
Autopista Conexion Pacifico 1

Anexo 1 Observaciones al Informe de Evaluación correspondiente al proceso VJ VE IP-007 2013

FORMATO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION
VJ-VE-IP-007-2013

No	MANIFESTANTE QUE OBSERVA	MANIFESTANTE OBSERVADO	OBSERVACION REALIZADA
1	Manifestante No 13 Estructura Plural Autopista Conexion Pacifico 1	Manifestante No 3 Concay S A – Strabag AG	<p>1 Las certificaciones de las entidades contratantes no cumplen con los requisitos del Documento de Invitación (Experiencia en Inversión)</p> <p>Para acreditar la Experiencia en Inversión, los manifestantes deben aportar una certificación de la entidad contratante, en la que conste, entre otros, "que el contrato no haya sido objeto de terminación por caducidad o incumplimiento del contratista" (numeral 3.5.10(d) del Documento de Invitación)</p> <p>Como se observa, las certificaciones presentadas por este Manifestante (folios 246 y 303), no cumplen con este requisito, ya que tanto el Ministerio de Transporte, Telecomunicaciones y Energía de Hungría como el Ministerio de Croacia no acreditaron que los contratos respectivos "no han terminado por caducidad o incumplimiento del contratista"</p> <p>Por lo tanto, las certificaciones no pueden ser tenidas como válidas, razón por la cual es forzoso concluir que este manifestante dejó de acreditar la Experiencia en Inversión.</p>
2	Manifestante No 13 Estructura Plural Autopista Conexion Pacifico 1	Manifestante No 12 Coninsa Ramon H - SP Ingenieros - Procopal - Comier - Construcciones Rubau - Sinohydro Group Ltd	<p>1 No se acredita la capacidad jurídica de Sinohydro Group Ltd</p> <p>1 1 Los documentos de Sinohydro Group Ltd no están debidamente legalizados</p> <p>El numeral 4.1.3(a) señala que "al autenticar los documentos a que se refiere el</p>

mencionado artículo los consules haran constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país” Como se observa en los documentos que al respecto aporto Sinohydro Group Ltd (“Licencia de Negocio de Persona Juridica Empresarial” y “Licencia del Negocio”, folios 76 y 80-B, respectivamente), la certificación del consul colombiano carecen de la mención que exige el Documento de Invitación Adicionalmente, los documentos no se encuentran debidamente legalizados ante el Ministerio de Asuntos Exteriores de la Republica Popular China, ni se aporta un certificado expedido por el Consejo Chino para la Promoción del Comercio Internacional (China Council for the Promotion of International Trade – CCPIT) o de la Camara China de Comercio Internacional (China Chamber of International Commerce) certificando que la copia de la “licencia de negocio” expedida por la Administración Estatal de Industria y Comercio de la Republica Popular China, así como el sello correspondiente a dicha entidad, son auténticos Todo lo anterior, de conformidad con las normas aplicables a la legalización de documentos expedidos en la Republica Popular China

1 2 Los documentos de Sinohydro Group Ltd no incluyen las facultades del representante legal

El numeral 3 4 5(b)(ii) del Documento de Invitación exige que se acredite “la capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Manifestación de Interes individualmente o como integrante de una Estructura Plural, así como sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Manifestación de Interes o realizar cualquier otro acto requerido para estos fines”

Los documentos que al respecto aporto Sinohydro Group Ltd (“Licencia de Negocio de Persona Juridica Empresarial” y “Licencia del Negocio”, folios 76 a 80-B) no demuestran la capacidad de representación legal ni la capacidad para otorgar el poder respectivo al apoderado comun

			<p>1 3 Las certificaciones de existencia de Sinohydro Group Ltd son expedidas con anterioridad al plazo exigido en el Documento de invitacion</p> <p>El numeral 3 4 5(b) del Documento de Invitacion señala que los documentos que acrediten la existencia y representacion deben ser expedidos <i>"por lo menos dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la Fecha de Cierre de la Precalificacion"</i> (28 de mayo de 2013)</p> <p>No obstante lo anterior, documentos que al respecto aporto Sinohydro Group Ltd ("Licencia de Negocio de Persona Juridica Empresarial" y "Licencia del Negocio", folios 76 y 80-B, respectivamente) fueron expedidos antes del periodo señalado en el Documento de Invitacion (11 de octubre de 2011 y 12 de julio de 2012, respectivamente) Por lo tanto, estos documentos no son validos para demostrar la existencia y representacion de la sociedad</p> <p>1 4 No se acredita la duracion minima requerida de Sinohydro Group Ltd</p> <p>El numeral 3 4 5 (b)(iii) del Documento de Invitacion establece que las personas juridicas extranjeras sin sucursal en Colombia deben acreditar elementos minimos, entre los que se encuentra <i>"que el termino de duracion es por lo menos igual a treinta y tres (33) años, contados a partir de la presentacion de la Manifestacion de Interes"</i></p> <p>No obstante lo anterior, en las certificaciones aportadas para acreditar la existencia de la sociedad de nacionalidad china Sinohydro Group, no demuestran siquiera el termino de duracion de la compañía. Como se observa en la "Licencia de Negocio de Persona Juridica Empresarial" (folio 76), se tiene el titulo "Plazo del Negocio", pero no hay informacion al respecto. Lo mismo ocurre con la certificacion de "Licencia del Negocio" (folio 80-B), en la que solo se tiene el titulo</p>
--	--	--	--

<p>"Plazo de Funcionamiento", sin informacion asociada al mismo Asi mismo en ningun otro documento de la Manifestacion de Interes de este manifestante se encuentra informacion relacionada con el plazo de duracion de dicha sociedad</p>		
<p>En consecuencia, no se acredita la capacidad juridica de este Integrante, que ademas es el lider del Manifestante</p>		
<p>2 No se demostraron las fechas de desembolso de los creditos (Experiencia en Inversion)</p> <p>Para acreditar la Experiencia en Inversion, los manifestantes deben aportar una certificacion de la entidad acreedora, en la que consten, entre otros, las fechas de desembolso correspondientes (numeral 3 5 10(b)(2) del Documento de Invitacion)</p>		
<p>Como se observa, las certificaciones presentadas por este Manifestante (folios 576, 576-A y 651 a 747), no tienen las fechas de los desembolsos correspondientes En el mismo sentido, los pagares aportados por el Manifestante tampoco indican las fechas de los desembolsos (folios 577 a 650)</p>		
<p>Por lo tanto, las certificaciones no pueden ser tenidas como validas, razon por la cual es forzoso concluir que este manifestante dejo de acreditar la Experiencia en Inversion</p>		
<p>Por tanto solicitamos al Comite Evaluador que la Manifestacion de Interes No 12 sea considerada como NO HABIL de conformidad con el numeral 5 11 1 (a) del Documento de Invitacion, de acuerdo con el cual se consideran como No Habiles las Manifestaciones de Interes que "No cumplan con cualquiera de los Requisitos Habilitantes previstos en el presente Documento de Invitacion", en este caso por cuanto no se acredita ni la Capacidad Juridica ni la Experiencia en Inversion</p>		